

Aprueban resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas anuales del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal correspondiente al 31 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 011-2012-EF/50.01

Lima, 31 de mayo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29332 y modificatoria, se regula el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, disponiéndose en su artículo 1º numeral 1.1 que éste tiene por objeto incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en su novena disposición complementaria final incorpora en el artículo 1º del párrafo 1.1 de la Ley Nº 29332 y modificatoria, como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el que en adelante se denominará "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal", la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos.

Que, conforme al literal a) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 183-2010-EF y modificatorias, norma que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan citado en el considerando precedente; la evaluación del cumplimiento de las siete metas anuales establecidas para el año 2011 se toma en cuenta para efecto de la verificación de su cumplimiento, que para la primera y segunda meta referidas a la recaudación del impuesto predial, y programar, formular, aprobar y ejecutar el presupuesto en las cadenas presupuestarias del Programa Articulado Nacional, la evaluación se realiza sobre la base de la información registrada por las municipalidades en el Sistema Integrado de Administración Financiera–SIAFSP, al 31 de diciembre del año 2011;

Que, en el caso de las metas asociadas al incremento en el registro de identidad de los niños menores de 5 años de edad, y la inscripción y envío al RENIEC de actas de nacimiento con el código único de identificación, en su verificación se considera la información de los registros de RENIEC al 31 de diciembre del año 2011; asimismo, para las metas asociadas al incremento en la afiliación de menores de 5 años de edad al SIS y al cumplimiento de crecimiento y desarrollo - CRED oportuno para niños y niñas menores a 01 año de edad, se toma en cuenta la información de los registros del SIS, al 31 de diciembre del año 2011; finalmente, para el caso de la meta asociada a la implementación de focalización de hogares, se toma en cuenta la información de la herramienta SISFOH al 31 de diciembre del año 2011;

Que, adicionalmente, el artículo 7º de los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del referido Plan establece que la Dirección General de Presupuesto Público sobre la base del resultado obtenido por cada Gobierno Local, aprueba los resultados de las evaluaciones mediante Resolución Directoral de dicha Dirección General, como requisito previo para la asignación de recursos correspondientes a los Gobiernos Locales;

Que, en el marco de lo señalado en los considerandos precedentes, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, el Seguro Integral de Salud - SIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS y el Ministerio de Salud – MINSA han remitido el Memorando Nº 047-2012-EF/51.05; los Oficios Nº 001147-2012/GPP/RENIEC y Nº 001253-2012/ GPP/RENIEC; el Oficio Nº 013-2012-SIS-OGPPDO; el Oficio Nº 024-2012-SISFOH y el Oficio Nº 114-2012-DGOGEI/ MINSA; respectivamente, en donde informan los resultados del cumplimiento por los Gobiernos Locales de las metas anuales para el año 2011;

Que, asimismo, mediante el Informe N° 056-2012-EF/50.05 la Dirección de Calidad de Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público informa los resultados del cumplimiento de las metas correspondiente al año 2011 por los Gobiernos Locales; por lo que, resulta necesario aprobar dichos resultados;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el artículo 7° del Decreto Supremo N° 183-2010-EF;

SE RESUELVE:

Artículo1º.- Objeto

Aprobar los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas anuales del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal correspondiente al 31 de diciembre del año 2011, establecidas en el literal a) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 183-2010-EF y modificatorias, conforme al Anexo "Cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) al 31 de diciembre del año 2011" que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo2º.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, asimismo, establecer que su Anexo se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARMANDO CALDERON VALENZUELA
Director General (e)
Dirección General de Presupuesto Público